



Creel: AMLO desea presionar socialmente

PATRICIA RAMÍREZ

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, advirtió que el único poder facultado para modificar la Constitución es el Legislativo, por lo que ninguna consulta o sondeo, cómo el que anunció el presidente de la República puede sustituir el trabajo legislativo.

En un mensaje sentenció que promover una consulta cuando el proceso legislativo para determinar si se amplía el plazo para la participación del Ejército en tareas de seguridad pública aún no concluye, es una indebida intromisión en las funciones constitucionales de la Cámara de Diputados.

"Respetar nuestro trabajo, es respetar la voluntad de México y no la de unos cuantos. Representamos a todo el pueblo de México, a quienes votaron por nosotros y a quienes no lo hicieron", precisó.

Recordó que en el Senado de la República se impidió conformar una mayoría calificada para aprobar la reforma constitucional que el presidente López Obrador

apoya. Como siguiente paso, anunció la realización de una consulta pública y de esta manera buscar por otros medios, apartados de la Constitución, presionar socialmente a las y los legisladores para lograr su aprobación.

En este sentido, dejó claro que la facultad de reformar la Constitución es exclusiva del Constituyente Permanente y nadie puede estar por encima de ello, menos una consulta que va en contra de lo que la propia Carta Magna establece.

"Nadie que esté sujeto al principio de legalidad puede hacer una consulta en contra de lo que nuestra Constitución marca", indicó.

Agregó que la Constitución, que da base para la conformación del Constituyente Permanente y que es la máxima autoridad del Estado, representa la soberanía de México y no puede modificarse mediante un sondeo de opinión pública.

Aseguró que "el debate ha sido intenso y es bienvenido como lo es la pluralidad, propia de un sistema democrático".